DECRETO 1688 DE 2014

(septiembre 3)

D.O. 49.263, septiembre 3 de 2014

por medio del cual se hace una incorporación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórase a partir de la fecha al doctor Jaime Bueno Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía número 17159594, en el cargo de Consejero Presidencial del Sistema de Competitividad e Innovación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 3 de septiembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Néstor Humberto Martínez Neira.